



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO LABORAL

EXPEDIENTE NÚMERO: 22/20-2021/JL-I

ACTOR: GABRIEL GILBERTO VAZQUEZ MONTEJO

DEMANDADOS: ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; SAGA CAPITAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.; ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.; DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.

**ALTERNATIVA 19 DEL SUR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.;
ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA VISTA HERMOSA, CHIAPAS S.A. DE C.V.;
DESARROLLO HUMANO PROFESIONAL AMT S.A. DE C.V.**

En el expediente número 22/20-2021/JL-I-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovida por el ciudadano Gabriel Gilberto Vázquez Montejo, en contra de Alternativa 19 del Sur S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.; Saga Capital Solutions S.A. de C.V., Arrendadora y Comercializadora Vista Hermosa, Chiapas S.A. DE C.V., Desarrollo Humano Profesional AMT S.A. de C.V., con fecha 30 de abril del 2021, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:-----

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a treinta de abril del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; del 2) El oficio número 3145/2021, de data veintisiete de abril de dos mil veintiuno remitido y signado por el C. Sergio Salazar Soberanis, Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito del Estado, por medio del cual se solicita a esta Autoridad rinda informe justificado sobre la **queja 81/2021**; **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Trámite. En virtud de lo solicitado en el oficio número 3145/2021, de data veintisiete de abril de dos mil veintiuno, remitido y signado por el C. Sergio Salazar Soberanis, Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito del Estado, por medio del cual se solicita a esta Autoridad rinda informe justificado sobre la **queja 81/2021**, de conformidad con el artículo 101, párrafos tercero y cuarto se ordena rendir informe justificado a la autoridad antes citada, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 3 de mayo de 2021.

Licenciado Martín Silva Calderón

Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**